

RESOLUCION No. 89-2-2-103083

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

## C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de agosto de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA.;

QUE el señor Olmedo Palomino Sánchez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Morán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 211 y 29 del 10. de agosto de 1988 y 27 de febrero de 1989, autoriza al señor Olmedo Palomino Sánchez, de nacionalidad colombiana, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-1582-IL de 26 de octubre de 1988, el mismo que amplía el informe No. 88-1442-IL de 27 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-295 del 9 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

## R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA. por CINCUENTA MIL SUCRES dividido en cincuenta participaciones

00014

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-2-13683

Compañía: METAL PLACAS "MP" CIA. LTDA.

paciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de julio de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 MAYO 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WM. adem  
DL:RMA  
Exp. No. 26209-84

CERTIFICO: que con fecha de hoy, que-

I  
0.0.

8.998

da inscrita esta Resolución de fojas 14.526 a 14.527, Número 1.531 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.998 del Repertorio.- Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 15.284 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio ocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint handwritten scribbles]*